



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

## Medidas para la prevención y lucha contra incendios forestales

La Sierra de Córdoba constituye una parte esencial del paisaje de nuestro municipio y está intrínsecamente adherida al ser y estar de la sociedad y cultura cordobesa. Su inmenso valor patrimonial está constantemente en riesgo frente al potencial peligro de los incendios forestales, los cuales ya han demostrado sobradamente en los últimos años su alcance devastador, poniendo en peligro la vida de las personas y la subsistencia de las generaciones futuras. El origen de estos incendios es diverso pero, lamentablemente, la intervención irresponsable del ser humano y las extremas características climáticas del territorio, determinan una combinación altamente incendiaria.

Por ello, un año más, desde el Ayuntamiento de Córdoba solicitamos a vecinos y vecinas su compromiso firme ante esta amenaza y su colaboración observando las siguientes medidas, en cumplimiento de la legislación andaluza de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales:

1.- Queda totalmente prohibido el uso del fuego desde el 1 de junio al 15 de octubre en terrenos forestales y de influencia forestal (menos de 400 metros de zona forestal), y en particular para las siguientes actividades:

- Quemar vegetación natural o residuos agrícolas y forestales.
- Realizar barbacoas.
- Lanzar cohetes o artefactos que contengan fuego o puedan provocarlo.
- Circular con vehículos a motor por caminos forestales (excepto actividades profesionales autorizadas).

2.- Evitar siempre las siguientes imprudencias:

- Arrojar cerillas, colillas, cigarrillos y objetos en combustión.
- Abandonar basuras ni otros restos que puedan favorecer el fuego.
- Utilizar herramientas o maquinaria que generen chispas.

3.- Contar con un Plan de Autoprotección en el caso de urbanizaciones, zonas de acampada e instalaciones o actividades situadas en terrenos forestales o sus proximidades. Es importante ser copartícipe de las medidas preventivas del entorno y conocer bien las pautas a seguir en caso de evacuación.

4.- Proteger su vivienda si se encuentra en zona forestal o de influencia forestal, siendo esencial prepararla frente al fuego, estableciendo como mínimo un anillo de seguridad de 15 metros, libre de todo tipo de material combustible. Limpiar canalones y tejados, podar el arbolado, desbrozar el pasto y matorral e instalar setos de especies menos inflamables constituyen unos básicos para hacer más segura su parcela.

5.- Comunicar inmediatamente al 112 la detección de cualquier conato de incendio o conducta sospechosa. Una pronta reacción es esencial para evitar una catástrofe.

6.- Atender encarecidamente las indicaciones de los servicios operativos ante una evacuación o confinamiento. Colaborar y no entorpecer su labor facilitará la efectividad de su acción.

Es objeto de este BANDO trasladar a la ciudadanía cordobesa cuán importante es ser conscientes del alto riesgo de incendios forestales que sufre nuestro municipio y la fundamental colaboración necesaria para prevenirlos y luchar contra ellos, de tal manera que nuestros espacios naturales mantengan sus inestimables valores en el futuro.